

- Unidad de regeneración de flux en continuo: sistema de recirculación continua de la disolución de flux; cuba de dosificación de reactivos, depósito de homogeneización, depósito de decantación y sistema de filtrado de fangos decantados en filtro prensa.

- Estación de elevación: para el cuelgue del material a tratar.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### *ANUNCIO de 12 de julio de 2007 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino.*

#### 1) OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de

Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

#### 2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 11,00 horas del día 31 de julio de 2007 en el Censyra de Badajoz, (Camino de Santa Engracia, s/n.), siendo la hora de recepción de la documentación las 10,00 horas.

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

#### 3) MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

#### 4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.

C) Para licitar por ganado porcino, las explotaciones destinatarias deberán acreditar mediante certificado expedido por el Servicio de Sanidad Animal estar calificada sanitariamente como explotaciones indemne u oficialmente indemne de la enfermedad de Aujeszky, o pertenecer a una ADS.

D) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para

tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

#### 5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

#### 6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este Anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

#### 7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

#### 8) EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**A N E X O I**  
**SUBASTA DE GANADO PORCINO**

PRODUCTO	Nº DE LOTES	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL/LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
HEMBRAS IBÉRICAS LINEA CENSYRA Nacidas en marzo-abrilo de 2007	4	5	600 €	120 €	CENSYRA	02/08/07
MACHOS IBÉRICOS LINEA CENSYRA Nacidos en marzo-abril de 2007	5	2	120 €	24 €	CENSYRA	02/08/07
HEMBRAS DUROC-JERSEY LINEA CENSYRA- AMERICANO Nacidas en marzo-abril de 2007	13	2	180 €	36 €	CENSYRA	02/08/07
MACHOS DUROC- JERSEY LÍNEA CENSYRA- AMERICANO Nacidos en marzo-abril de 2007	14	2	200 €	40 €	CENSYRA	02/08/07

**SERVICIO DE CALIDAD AGROPECUARIA**

Avd. de Portugal, s/n  
06800 MÉRIDA  
Tfno. 924 00 23 70 / 924 00 21 70  
Fax 924 00 21 71

**CENSYRA**

Camino de Santa Engracia, s/n (Apdo. Correos, 15)  
06080 BADAJOZ  
Tfno. 924 01 21 80  
Fax. 924 01 22 08

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Higiene Bucodental (SAN34)” en el I.E.S. Hernández Pacheco de Cáceres”.*  
*Expte.: ESUM0701016.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0701016.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Higiene Bucodental (SAN34)” en el I.E.S. Hernández Pacheco de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el I.E.S. Hernández Pacheco de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.